



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-46-15

PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE COSTO-BENEFICIO

REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:00 horas del dia primero de septiembre del año dos mil quince, día y hora señalados para la celebración de la Junta de Aclaraciones dentro del procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-46-15, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes (en adelante la Oficialía), personal de la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Dejerencia antes mencionada, personal del ente requirente siendo la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos de Gobierno del Estado (en adelante la CEPLAP) y personal de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Aguascalientes (en adelante SEFIRECU), para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de conformidad a lo establecido en el apartado III, inciso c), de la convocatoria y artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley), y lo señalado en el artículo 27 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el Manual), conforme al siguiente orden de actos.

1. Lista de Presentes.
2. Lectura a preguntas recibidas por parte de los proveedores y respuestas a las mismas.

En cumplimiento con lo señalado en el artículo 52 de la Ley, con relación a lo establecido en el artículo 29 fracción VI del Reglamento Interior de la Oficialía el acto fue presidido por el Lic. Jorge Alejandro Dávalos Loza, Director General de Adquisiciones de la Oficialía, quien fue asistido por el ente requirente siendo el Lic. José Cesar Flores Domínguez, Director General Administrativo, y por parte del área técnica en el presente procedimiento la L.E.C. Laura Vázquez Aranda, Jefe del Departamento de Evaluación de Proyectos, ambos de la CEPLAP, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

En desahogo al punto número uno los asistentes a la reunión son los siguientes servidores públicos: por parte de la Oficialía; el Lic. Jorge Alejandro Dávalos Loza, Director General de Adquisiciones de la Oficialía; Lic. Javier Mojarrero Rosas, Director de Procedimientos de Contratación y la C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez, Jefe del Departamento de Concursos e Invitaciones de la Dirección de Procedimientos de Contratación y personas autorizadas por la Oficialía para coordinar las actividades de la invitación de acuerdo con lo señalado en el Apartado I, inciso c) de la convocatoria de la presente invitación; por parte del ente requirente el Lic. José Cesar Flores Domínguez, Director General Administrativo, por parte del área técnica en el presente procedimiento L.E.C. Laura Vázquez Aranda, Jefe del Departamento de Evaluación de Proyectos, ambos de la CEPLAP, y por parte de la SEFIRECU, el Lic. Pedro de Jesús Barrera Gómez.



**INITIACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-46-15
LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE COSTO-BENEFICIO
REQUERIDOS POR LA CEPLAP**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

En desahogo al punto número dos de conformidad con lo establecido en el apartado III, inciso c) numeral 2 de la convocatoria, las preguntas que se recibieron por parte de los proveedores invitados son las siguientes:

LRS Consultores, S.C.

Número de pregunta consecutivo	Referencia (Punto, numeral, apartado, anexo, etc.)	Texto de la pregunta
1	b	Aclarar la descripción del servicio solicitado
RESPUESTA:	La descripción detallada es la del Anexo B-1 que es la ficha técnica.	
2	b	¿El anexo B1 a que hace referencia es el anexo B que se incluye en la convocatoria?
RESPUESTA:	Si.	

Juan Pablo Espárza Gómez

Número de pregunta consecutivo	Referencia (Punto, numeral, apartado, anexo, etc.)	Texto de la pregunta
1	b	No es clara la redacción de la descripción.
RESPUESTA:	La descripción detallada es la del Anexo B-1 que es la ficha técnica.	
2	b	Cual es el anexo B1?
RESPUESTA:	Lo que se adjuntó a la convocatoria como ficha técnica se anexo a la presente Acta.	

GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL SC

Número de pregunta consecutivo	Referencia (Punto, numeral, apartado, anexo, etc.)	Texto de la pregunta
1	b	Se solicita precisar: ¿Es un solo Estudio Costo-Beneficio y Notas Técnicas de la Sala de Conciertos y de la Obra Exterior e Instalación del Complejo Tres Centurias, o bien, corresponde a varios estudios?
RESPUESTA:	Es un solo estudio, como se señala en el apartado II, inciso b) de la convocatoria y se detalla en el anexo B-1 ficha técnica.	
2	b	Se solicita el anexo B1.
RESPUESTA:	Se adjunta a la presente Acta.	

En uso de la voz el representante del ente requirente el Lic. José Cesar Flores Domínguez, Director General Administrativo, por parte del área técnica en el presente procedimiento L.E.C. Laura Vázquez



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-46-15
LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE COSTO-BENEFICIO
REQUERIDOS POR LA CEPLAP**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Aranda, Jefe del Departamento de Evaluación de Proyectos, ambos de la CEPLAP; y el Lic. Jorge Alejandro Dávalos Loza, Director General de Adquisiciones de la oficialía, generan el siguiente acuerdo:

UNICO: Se ratifican que la descripción detallada de los servicios es la que señala en la ficha técnica siendo la siguiente:

FICHA TÉCNICA

Las partidas 1, se refieren a la elaboración de los Estudios Costo – Beneficio y Notas Técnicas de la Sala de Conciertos y de la Obra Exterior e Instalación del Complejo Tres Centurias:

Los Estudios Costo – Beneficio deberán contener la siguiente información, basada en los Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión publicado en el Diario Oficial del 30 de diciembre de 2013 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la Sección VI punto 14:

I. Resumen Ejecutivo. Deberá contener el nombre del programa o proyecto de inversión, localización y monto total de inversión; deberá explicar en forma concisa el objetivo del programa o proyecto de inversión, la problemática identificada, sus principales características, su horizonte de evaluación, la identificación y descripción de los principales costos y beneficios, sus indicadores de rentabilidad, los principales riesgos asociados a la ejecución y operación, e incluirá una conclusión referente a la rentabilidad del programa o proyecto de inversión.

II. Situación Actual del Programa o Proyecto de Inversión. En esta sección se deberán incluir los siguientes elementos:

- a) Diagnóstico de la situación actual que motiva la realización del proyecto, resaltando la problemática que se pretende resolver;
- b) Análisis de la Oferta o infraestructura existente;
- c) Análisis de la Demanda actual, y
- d) Diagnóstico de la interacción de la oferta-demanda a lo largo del horizonte de evaluación: Consiste en realizar el análisis comparativo para cuantificar la diferencia entre la oferta y la demanda del mercado en el cual se llevará a cabo el programa o proyecto de inversión, describiendo de forma detallada la problemática identificada. Este análisis deberá incluir la explicación de los principales supuestos, metodología y las herramientas utilizadas en la estimación.

III. Situación sin el Programa o Proyecto de Inversión. En esta sección deberá incluirse la situación esperada en ausencia del programa o proyecto de inversión, los principales supuestos técnicos y económicos utilizados para el análisis y el horizonte de evaluación.

- a) Optimizaciones: Consiste en la descripción de medidas administrativas, así como inversiones de bajo costo (menos del 10% del monto total de inversión), entre otras, que serían realizadas en caso de no llevar a cabo el programa o proyecto de inversión. Las optimizaciones contempladas deberán ser incorporadas en el análisis de la oferta y la demanda siguientes;



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-46-15
LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE COSTO-BENEFICIO
REQUERIDOS POR LA CEPLAP**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

- V.A.
L.A.U.G.
- b) Análisis de la Oferta en caso de que el programa o proyecto de inversión no se lleve a cabo;
 - c) Análisis de la Demanda en caso de que el programa o proyecto no se lleve a cabo;
 - d) Diagnóstico de la interacción de la oferta-demanda con optimizaciones a lo largo del horizonte de evaluación: Consiste en realizar el análisis comparativo para cuantificar la diferencia entre la oferta y la demanda con las optimizaciones consideradas. El análisis deberá incluir la estimación de la oferta y de la demanda total del mercado y la explicación de los principales supuestos, metodología y las herramientas utilizadas en la estimación, y
 - e) Alternativas de solución: Se deberán describir las alternativas que pudieran resolver la problemática señalada, así como las razones por las que no fueron seleccionadas. Para efectos de este inciso, no se considera como alternativa de solución diferente, la comparación entre distintos proveedores del mismo bien o servicio.

IV. Situación con el Programa o Proyecto de Inversión: En esta sección deberá incluirse la situación esperada en caso de que se realice el programa o proyecto de inversión y deberá contener los siguientes elementos:

- a) **Descripción general:** Deberá detallar el programa o proyecto de inversión, incluyendo las características físicas del mismo y los componentes que resultarían de su realización, incluyendo cantidad, tipo y principales características;
 - b) **Alineación estratégica:** Incluir una descripción de cómo el programa o proyecto de inversión contribuye a la consecución de los objetivos y estrategias establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, así como el mecanismo de planeación al que hace referencia el artículo 34 fracción I de la Ley;
 - c) **Localización geográfica:** Deberá describir la ubicación geográfica con coordenadas georreferenciadas donde se desarrollará el programa o proyecto de inversión; la entidad o entidades federativas donde se ubicarán los activos derivados del programa o proyecto de inversión y su zona de influencia;
 - d) **Calendario de actividades:** Deberá incluir la programación de las principales actividades e hitos que serían necesarias para la realización del programa o proyecto de inversión;
 - e) **Monto total de inversión:** Deberá incluirse el calendario de inversión por año y la distribución del monto total entre sus principales componentes o rubros. Asimismo, deberá desglosarse el impuesto al valor agregado y los demás impuestos que apliquen;
 - f) **Financiamiento:** Deberán indicar las fuentes de financiamiento del programa o proyecto de inversión; recursos fiscales, federales, estatales, municipales, privados, de fideicomisos, entre otros;
 - g) **Capacidad instalada que se tendría y su evolución en el horizonte de evaluación del programa o proyecto de inversión;**
 - h) **Metas anuales y totales de producción de bienes y servicios cuantificadas en el horizonte de evaluación;**
- G
Q
J
G
4



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-46-15
LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE COSTO-BENEFICIO
REQUERIDOS POR LA CEPLAP**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

V.A.
LARA

- i) **Vida útil:** Deberá considerarse como el tiempo de operación del programa o proyecto de inversión expresado en años;
- j) **Descripción de los aspectos más relevantes para determinar la viabilidad del programa o proyecto de inversión;** las conclusiones de la factibilidad técnica, legal, económica y ambiental, así como los estudios de mercado y otros específicos que requieran de acuerdo al sector y al programa o proyecto de inversión de que se trate;
- k) **Análisis de la Oferta** a lo largo del horizonte de evaluación, considerando la implementación del programa o proyecto de inversión;
- l) **Análisis de la Demanda** a lo largo del horizonte de evaluación, considerando la implementación del programa o proyecto de inversión;
- m) **Diagnóstico de la interacción de la oferta-demanda** a lo largo del horizonte de evaluación: Consiste en describir y analizar la interacción entre la oferta y la demanda del mercado, considerando la implementación del programa o proyecto de inversión. Dicho análisis deberá incluir la estimación de la oferta y de la demanda total del mercado y la explicación de los principales supuestos, metodología y herramientas utilizadas en la estimación.

V. Evaluación de la Obra. Deberá incluirse la evaluación del programa o proyecto de inversión, en la

cual debe compararse la situación sin proyecto optimizada con la situación con proyecto, considerando los siguientes elementos:

- a) Identificación, cuantificación y valoración de los costos del programa o proyecto de inversión: Deberán considerar el flujo anual de costos del programa o proyecto de inversión, tanto en su etapa de ejecución como de operación. Adicionalmente, se deberá explicar de forma detallada cómo se identificaron, cuantificaron y valoraron los costos, incluyendo los supuestos y fuentes empleadas para su cálculo;
- b) Identificación, cuantificación y valoración de los beneficios del programa o proyecto de inversión: Deberán considerar el flujo anual de los beneficios del programa o proyecto de inversión, tanto en su etapa de ejecución como de operación. Adicionalmente, se deberá explicar de forma detallada cómo se identificaron, cuantificaron y valoraron los beneficios, incluyendo los supuestos y fuentes empleadas para su cálculo;
- c) Cálculo de los indicadores de rentabilidad: Deberán calcularse a partir de los flujos netos a lo largo del horizonte de evaluación, con el fin de determinar el beneficio neto y la conveniencia de realizar el programa o proyecto de inversión. El cálculo de los indicadores de rentabilidad deberán considerarse las fórmulas contenidas en el Anexo 1 del Diario Oficial del 30 de diciembre de 2013 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la Sección VI punto 14;
- d) Análisis de sensibilidad: A través de cual, se deberán identificar los efectos que ocasionarían la modificación de las variables relevantes sobre los indicadores de rentabilidad del programa o proyecto de inversión: el VPN, la TIR y, en su caso, la TRI. Entre otros aspectos, deberá considerarse el efecto derivado de variaciones porcentuales en: el monto total de inversión, los costos de operación y mantenimiento, los beneficios, la



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-46-15
LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE COSTO-BENEFICIO
REQUERIDOS POR LA CEPLAP**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

demandas, el precio de los principales insumos y los bienes y servicios producidos, etc. Asimismo, se deberá señalar la variación porcentual de estos rubros con la que el VPN sería igual a cero; y

- e) Análisis de riesgos: Deberán identificarse los principales riesgos asociados al programa o proyecto de inversión en sus etapas de ejecución y operación, dichos riesgos deberán clasificarse con base en la factibilidad de su ocurrencia y se deberán analizar sus impactos sobre la ejecución y la operación del programa o proyecto de inversión en cuestión, así como las acciones necesarias para su mitigación.

VI. Conclusiones y Recomendaciones Exponer de forma clara y precisa los argumentos por los cuales el proyecto programa de inversión debe realizarse.

VII. Anexos. Son aquellos documentos y hojas de cálculo, que soportan la información y estimaciones contenidas en la Evaluación socioeconómica.

1. Memoria de cálculo de indicadores financieros.

VIII. Bibliografía. Es la lista de fuentes de información y referencias consultadas para la Evaluación socioeconómica.

Forma de entrega de los trabajos

- a) Digital en formatos Word, Excel y/o PDF
- b) Impresa

Tiempo de realización de los estudios

Estudio Costo - Beneficio: 4 semanas (realizando una revisión parcial en dos semanas del 50%)

Por lo que se anexa lo siguiente:

- Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión. Elaborados por la SHCP y publicados en el Diario Oficial (lunes 30 de diciembre de 2013; segunda sección).

Las Notas Técnicas deberán contener la siguiente información, basada en los formatos establecidos en los lineamientos de operación de los Proyectos de Desarrollo Regional (PRODERE), publicado en el Diario Oficial el 6 de febrero del 2014 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Anexo 3 página 6.

Nota Técnica:

1. Información general del proyecto
2. Marco de referencia del proyecto
3. Justificación del proyecto
4. Factibilidad del proyecto
5. Otras consideraciones relevantes del proyecto
6. Análisis de alternativas
7. Identificación de costos
8. Cuantificación del costo anual equivalente



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-46-15
LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE COSTO-BENEFICIO
REQUERIDOS POR LA CEPLAP**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Forma de entrega de los trabajos

- a) Digital en formatos: Word, Excel y/o PDF
- b) Impresa

Por lo que se anexa lo siguiente:

ACUERDO por el que se emiten los lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley, y lo dispuesto en el artículo 27 segundo párrafo del Manual, las modificaciones realizadas dentro de la presente junta de aclaraciones forman parte integrante de la convocatoria de esta invitación.

Se da por terminada la reunión siendo las 10:25 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO:

Lic. Jorge Alejandro Dávalos Loza,
Director General de Adquisiciones de la
Oficialía Mayor de
Gobierno del Estado de Aguascalientes.

POR EL ENTE REQUERENTE:

Lic. José Cesar Flores Domínguez,
Director General Administrativo de la
Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos de
Gobierno del Estado de Aguascalientes.

LAWRA V.A.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-46-15
LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE COSTO-BENEFICIO
REQUERIDOS POR LA CEPLAP

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

POR EL ÁREA TÉCNICA:

L.E.C. Laura Vázquez Aranda,
Jefe del Departamento de Evaluación de
Proyectos, de la Coordinación
Estatal de Planeación y Proyectos de
Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Laura V.A.

POR LA SECRETARIA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez.
Representante de la Secretaría de
Fiscalización y Rendición de Cuentas de
Gobierno del Estado de Aguascalientes.

PERSONAL AUTORIZADO CONFORME AL APARTADO I, INCISO C) DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE ACTÚA

Lic. Javier Mojarrero Rosas.
Director de Procedimientos de
Contratación de la Dirección General de
Adquisiciones de la Oficialía Mayor de
Gobierno del Estado de Aguascalientes.

C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,
Jefe del Departamento de Concursos e
Invitaciones de la Dirección de Procedimientos
de Contratación de la Dirección General de
Adquisiciones de la Oficialía Mayor de
Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Se asienta que no hay proveedores presentes:

ACLARACIÓN DE DUDAS
1º de septiembre de 2015.

----- FIN DE TEXTO -----